



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2022-1348-E-UNC-DEC#FD - OPL

VISTO:

La RD-2022-1348-E-UNC-DEC#FD de fecha 06 de octubre de 2022, referida a la rectificación de Cátedra en relación a la designación del Ab. Eric Alejandro OPL.

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de dicha resolución se ha cometido un error material e involuntario, ya que donde dice “Cátedra A” debe decir “Cátedra B”.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa de Altos Estudios. En cuanto dispone de manera expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Modificar el artículo 1° de la RD-2022-1348-E-UNC-DEC#FD de fecha 06 de Octubre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Designar al Ab. Eric Alejandro OPL, DNI 34.188.946 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra “B” de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la Prof. Adriana Josefina Almagro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso”

Artículo 2: Regístrese, hágase saber; gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo

Directivo.